

ORDENANZA N°: 3719/09.-

Ramallo, 09 de septiembre de 2009_____

VISTO:

Lo aconsejado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con respecto a lo solicitado por **BINGO RAMALLO** para la parcela identificada catastralmente como: **Circ. I - Secc. A - Mz. 10 “b” - Parc. 2** del Partido de Ramallo;

Que el Código de Edificación se encuentra en etapa de elaboración;

Que es necesario dar respuesta a las inversiones inmobiliarias;
y

CONSIDERANDO:

Que es beneficioso para el desarrollo edilicio de la costa;

Que pone en valor la zona turística;

Que genera actividades complementarias y necesarias para la oferta turística;

Que se trata de agilizar los tiempos de ejecución de las obras sin perjuicio de hacinamiento y/o desequilibrio urbanístico;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Establécese para la edificación en el Lote denominación catastral **CIRC. I - SECC. A - MZ. 10 “B” - PARC. 2**, sita en San Lorenzo y Gomendio de la Ciudad de Ramallo, los siguientes *Valores Urbanísticos*:

- **F.O.S: 1**
- **F.O.T:**
- **1.3.**-----

ARTÍCULO 2º) Según dictamen de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que cons----- ta a 18 del Expediente N° 4092-5389/09 caratulado: “Bingo Ramallo, solicita ampliar F.O.S. y F.O.T.” y que se adjunta como **Anexo I** a la presente, el Secretario Arq. Santiago Soma, informa técnicamente que la Parcela determinada en el Artículo precedente, No está afectada por centro de manzana, por lo tanto en caso de edificación en un ciento por ciento (100%), no afectaría a dicho pulmón.-----

ARTÍCULO 3º) Establécese que esta normativa está sujeta a la implementación de los ----- servicios adicionales, según se detalla en Nota remitida por la Empresa y que se encuentra a fojas 17 del Expediente N° 4092-5389/09, formando parte integral de la presente como **ANEXO II** a realizarse en las adyacencias del lote cuya denominación catastral son: **CIRC. I - SECC. A - MZ. 10 “B” - PARC. 2**, afectado a la construcción del Bingo Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-----